



MINUTA PROYECTO DE CIRCULAR

CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR MODIFICA INSTRUCCIONES RESPECTO DE CRÉDITO SOCIAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

MODIFICA EL LIBRO III DEL COMPENDIO DE NORMAS QUE REGULAN A LAS C.C.A.F.

En uso de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s.16.395 y 18.833, esta Superintendencia de Seguridad Social ha estimado pertinente modificar las instrucciones contenidas en el Compendio de Normas que Regulan a las C.C.A.F. en relación al crédito social y el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos a que se refiere la Ley N°21.389.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2° de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 5 de septiembre y hasta las 17.00 horas del día 12 de septiembre de 2023, y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl.

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta a la presente Minuta.

